

Anulado el despido de un sindicalista

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha declarado improcedente el despido de un sindicalista de CC.OO. que llamó esquirol, hijo puta y cabrón a dos compañeros de trabajo, de UGT, que intentaron romper la huelga que, excepto por 3 o 4 personas, fue seguida masivamente, y que fue convocada por CC.OO. en defensa del convenio colectivo de Bimbo para los años 1998 y 1999.

Pasados 43 días de la huelga, la empresa despidió a Tomás A. Francisco Casla, miembro de CC.OO. y del Comité de Empresa, sin duda para romper el movimiento reivindicativo. Ahora el TSJM hace justicia, anula la arbitrariedad patronal y repone a dicho compañero en su puesto de trabajo.